



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010-2014**

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LA EVALUACION INICIAL PRESENTADAS POR PARTE DE LOS OFERENTES**

**OBJETO:** "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LOS GRUPOS AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFIA, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, ARTES-ASAB, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y CIENCIAS Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."

**OBSERVACION No. 1.**

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA UNION TEMPORAL SICVEL DISTRITAL 2014**

Reciban un cordial saludo de la **UNION TEMPORAL SICVEL DISTRITAL 2014**, solicitamos respetuosamente a la entidad se consideren las siguientes observaciones:

**1. CERTIFICADOS DE DISTRIBUCION**

De acuerdo al pliego de condiciones, mediante el presente solicitamos aclarar el cumplimiento de las ofertas presentadas, ya que la entidad en el numeral 2.4.1.4 solicita:

**2.4.1.4. CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN**

Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta las certificaciones de cadena de distribución y/o autorización para distribución que acredite que se encuentra autorizado para la comercialización y el servicio postventa de los elementos y/o equipos ofertados para el territorio colombiano. Dichas certificaciones deben incluir la cadena desde el fabricante de los equipos hasta el proponente de la oferta. En todo caso si oferta elementos cuyas marcas son diferentes deberá aportar el número de certificaciones que garanticen la autorización en la distribución.

**La no presentación de estos documentos genera rechazo de la oferta.**

El proponente **UNION TEMPORAL JEMACRO UD 2014** relaciona en su oferta las marcas: MK Photo-eBox, LG, EPSON, SONY, WHIRLWIND, APPLE, SAMSUNG, CANON, TASCAM, HASSELBLAD, FLEXLIGHT, WACOM, PANASONIC, COKIN, ELINCHROME, METZ, ZACUTO, LOWEPRO, GOPRO, PROFOTO, LOMOKINO; de las cuales presenta las certificaciones correspondientes a las marcas: **Epson, Panasonic y Canon.**

Por tal motivo solicitamos respetuosamente a la entidad declarar en incumplimiento la oferta del proponente **UNION TEMPORAL JEMACRO UD 2014** ya que no aporta las correspondientes certificaciones de distribuidor autorizado para comercializar y prestar servicio postventa de todas las marcas ofertadas.

Así mismo las marcas ofertadas por los demás oferentes deben cumplir con este requerimiento, Solicitamos respetuosamente a la entidad verificar el cumplimiento de las cartas como distribuidor autorizado para comercializar y prestar servicio postventa de los bienes ofertados. Reiterando que la no presentación de estos documentos Genera Causal de Rechazo de la oferta.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA PARCIAL LA OBSERVACION LA EMPRESA AL VERIFICAR LA PROPUESTA CUENTA CON CERTIFICADOS DE DISTRIBUCCION ADICIONALES A LOS MENCIONADOS POR LA UNION TEMPORAL SICVEL.**

## OBSERVACIÓN No. 2

### OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA UNION TEMPORAL SICVEL DISTRITAL 2014

#### 2. CERTIFICADOS CONTRACTUALES:

Acorde al Pliego de Condiciones Definitivo el cual cita a numeral **2.4.1.1:**

Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar tres (3) certificaciones de contratos por proponente, celebrados a partir del 1 de enero de 2009, dichos contratos deben haber sido ejecutados y terminados. En las certificaciones de forma general se debe poder constatar que los objetos de las mismas hayan consistido en el **SUMINISTRO O VENTA DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y/O DE FOTOGRAFIA.**

**NOTA 1:** Las certificaciones de contratos deberán relacionarse en el **Anexo No. 7**, y cada una deberá ser expedidas por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGIBLE y cada una de estas deben indicar:

- Nombre, dirección y teléfono de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y duración del contrato
- Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción.
- Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.

**Certificaciones que no cuenten con las condiciones de cumplimiento antes mencionadas ó no tengan anexo el documento de respaldo no serán tenidas en cuenta.** Lo anterior con el fin de evaluar el desempeño del proveedor en cada negociación, y verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto de cada contrato que se esté certificando.

**Si los documentos presentados por los oferentes no cumplen con todos los lineamientos establecidos en el presente numeral ó no son presentados al momento de la entrega de la propuesta se genera rechazo de la oferta.**

Los Proponentes:

- ✓ Analytica
- ✓ Cassa Importadores
- ✓ Unión Temporal Foto Video de las Américas.

No presentan los documentos requeridos, por tal motivo solicitamos respetuosamente a la entidad mantener en calificación de no cumplimiento las propuestas mencionadas. Ratificando que la no presentación de estos documento Genera Causal de Rechazo de la Oferta.

Así mismo Agradecemos a la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS considerar las anteriores observaciones en aras de que el proceso en referencia sea transparente y acorde a lo exigido.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION PERO SE HACE CLARIDAD QUE EN LA EVALUACIÓN INICAL LA UNIVERSIDAD YA HABIA ESTABLECIDO LO MENCIONADO POR LA UNION TEMPORAL SICVEL**

**COMITÉ DE EVALUACION**